



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de *septiembre* de 1991.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1992, a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario jefe, y a otro con una categoría equivalente al cargo de auxiliar superior, para desempeñarse en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Picardo Lemus

Manuel Paraguet

Rodrigo C. BARRA

MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION